



RESOLUCIÓN O-Nº 0333

**MAT.:** Acoge solicitud de extensión de la inscripción del "Partido Social Cristiano", en el Registro de Partidos Políticos en las Regiones del General Libertador Bernardo O'Higgins y de Los Ríos.

**SANTIAGO, 09 MAY 2023**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°5/2017, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.556, Orgánica Constitucional Sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; el DFL N°4/2017, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos; Resolución O-N° 0755/2022, Resolución O-N° 0131/2023, Resolución O-N° 0159/2023, todas del Servicio Electoral; y demás normas pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

**1)** Que, con fecha 17 de febrero de 2023, don Ángel Arturo Roa Alegría y doña Belén Alejandra Núñez Ormeño, en calidad de Presidente y Secretaria General de la Directiva Central provisional del "Partido Social Cristiano", solicitan al Director del Servicio Electoral la extensión de la inscripción de la referida colectividad en el Registro de Partidos Políticos, en las Regiones del Libertador General Bernardo O'Higgins y de Los Ríos, acompañado a tal requerimiento 1024 y 618 solicitudes de afiliación, respectivamente.

**2)** Que, con fecha 22 de febrero de 2023, mediante la Resolución O-N° 0159, se ordenó publicar en el sitio electrónico del Servicio Electoral, un extracto de solicitud de inscripción del "Partido Social Cristiano", en formación, en las Regiones del Libertador General Bernardo O'Higgins y de Los Ríos, siendo publicado el día 14 de marzo de 2023.

**3)** Que, sobre la solicitud de extensión de la inscripción de la referida colectividad en las Regiones del Libertador General Bernardo O'Higgins y de Los Ríos, es del caso precisar, lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 18.603, que establece que los partidos políticos podrán desarrollar en otras regiones, diferentes a aquellas en que se encontraren legalmente constituidos con anterioridad, las actividades de partidos cuando acrediten ante el Director del Servicio Electoral haber reunido el número de apoyo mínimo de afiliados, acompañando para estos efectos una solicitud con las respectivas declaraciones de afiliación. El Director del Servicio Electoral dispondrá la publicación de un extracto de dicha solicitud dentro de los cinco días hábiles siguientes en el sitio electrónico del Servicio Electoral, para efectos de que otros partidos políticos constituidos o en formación puedan



formular oposición de conforme a lo dispuesto en el artículo 11. Acogida en definitiva la solicitud, el Director del Servicio Electoral dictará una resolución fundada indicando la o las nuevas regiones en las que el partido hubiere quedado legalmente constituido. Esta resolución se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral dentro de tercer día hábil y se anotará al margen de su inscripción en el registro de partidos políticos.

4) Que, de los antecedentes disponibles en este Servicio, es posible establecer que no se dedujo oposición, por ningún partido inscrito o en formación, por ende, corresponde, por una parte, analizar las solicitudes de afiliación para verificar que se ajusten a los requisitos establecidos en la ley (- ser ciudadano, - que no tengan afiliación a ningún otro partido, - que estén habilitados en el Registro Electoral y - que tengan a la fecha domicilio en la región que se presentó) y, por otra parte, pronunciarse derechamente sobre la solicitud de inscripción del "Partido Social Cristiano", en el Registro de Partidos Políticos en las Regiones del Libertador General Bernardo O'Higgins y de Los Ríos

5) Que, ahora bien, es del caso precisar que la Resolución O-N° 0062, de fecha 03 de febrero de 2022, determinó la cantidad mínima de afiliados para constituir un partido político, estableciendo para las Regiones del Libertador General Bernardo O'Higgins y de Los Ríos, las siguientes cantidades:

REGIÓN	CANTIDAD
Libertador General Bernardo O'Higgins	835
Los Ríos	500

6) Que, en cuanto a la respecto a la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins se acompañó la cantidad de 1024 solicitudes de afiliación y del análisis de éstas, se constató que 1022 solicitudes cumplen con los requisitos legales acreditándose la afiliación mínima de ciudadanos exigida, de acuerdo con el siguiente cuadro:

SOLICITUDES DE AFILIACIÓN	CANTIDAD
Afiliación a otro partido	2
Inhabilitados para sufragar	12
Extranjeros	3
Datos de individualización erróneos o incompletos	1
Solicitante con domicilio electoral en otra región	2
<b>Fichas que cumplen con los requisitos legales</b>	<b>1004</b>
TOTAL	1024

7) Que, en cuanto a la respecto a la Región de Los Ríos se acompañó la cantidad de 618 solicitudes de afiliación y del análisis de éstas, se constató que 615 solicitudes cumplen con los requisitos legales acreditándose la afiliación mínima de ciudadanos exigida, de acuerdo con el siguiente cuadro:



SOLICITUDES DE AFILIACIÓN	CANTIDAD
Inhabilitados para sufragar	3
Extranjeros	3
Datos erróneos o incompletos	3
Solicitante con domicilio electoral en otra región	3
<b>Fichas que cumplen con los requisitos legales</b>	<b>606</b>
<b>TOTAL</b>	<b>618</b>

8) Que, en mérito de lo expuesto corresponde, por una parte, acoger la solicitud de constitución legal del "Partido Social Cristiano", en las Regiones del Libertador General Bernardo O'Higgins y de Los Ríos, y por otra parte, disponer su anotación en el Registro de Partidos Políticos, la constitución legal del Partido Social Cristiano, en las regiones referidas.

#### RESUELVO:

1) **ACÓGESE** la solicitud de constitución legal del "Partido Social Cristiano", en las Regiones del Libertador General Bernardo O'Higgins y de Los Ríos.

2) **ANÓTESE** en el Registro de Partidos Políticos, la constitución legal del Partido Social Cristiano, en las Regiones del Libertador General Bernardo O'Higgins y de Los Ríos.

3) **PUBLÍQUESE** en el sitio electrónico del Servicio Electoral.

4) **NOTIFÍQUESE** a la Presidenta del Partido Social Cristiano.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



  
RS-HS/SSG/OAL/mva  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Sra. Presidenta Partido Social Cristiano
- Subdirección de Partidos Políticos
- Direcciones Regionales del Libertador General Bernardo O'Higgins y de Los Ríos.
- División de Registro y Funcionamiento de Partidos Políticos
- Oficina de Gestión Documental

